

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36396 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 594/2012, con NIG 2906742M20120001025, por auto de fecha 4 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores: Doña María del Pilar Cervan Pérez, con DNI 27.341.575-A, y don José Manuel Rosa Vega, con DNI 27.335.577-P, y domicilio en urbanización Pueblo Bermejo, casa 12, Marbella (Málaga).

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigirse a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Diego Ríos Padrón, Abogado, con domicilio postal Alameda de Colón, 24, 3.º, 4, 29001 Málaga, y dirección electrónica: concurrosacervan@conductia.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 4 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120071925-1